



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Instructores en el Área - Dirección de Atención Primaria de la Salud - Municipalidad de Córdoba

VISTO:

- La solicitud de otorgar función de Instructor en el Área a distintos profesionales que colaboran en diferentes Centros de Salud, dependientes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud - Municipalidad de Córdoba, en el período lectivo 2021;

CONSIDERANDO:

- Que son profesionales Médicos que reciben a estudiantes de Pediatría, Salud Comunitaria y la Práctica Clínica Integrada Supervisada (PFO) de la Carrera de Medicina en los Centros de Salud de Atención Primaria de la Salud;
- El Vº Bº de la Secretaría Académica;
- El Vº Bº del Sr. Decano;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS **Ad-Referéndum del HCD** **RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar función de Instructor en el Área a distintos profesionales médicos que colaboran en los Centros de Salud de Atención Primaria de la Salud de la Municipalidad de Córdoba, los cuales se detallan a continuación, para el período lectivo 2021:

Profesional Médico	DNI	CS	Centro Salud
Ocampo, Celeste	25.858.535	16	Zumarán
Villada Torres, Luciano	20.268.963	16	Zumarán
Val, Carla	27.933.738	26	Santa Ana
Mansilla Roxana	23.685.829	46	Santa Isabel
Unsain, Noelia	26.313.678	52	Villa Urquiza
Barrera, María de los Ángeles	25.737.885	66	Mercantil An.
Guevara, Celia Elizabeth	30.123.211	85	Patricios Este

Carranza Carolina	23.821.380	97	Cabildo
Pérez, Cynthia Roxana	32.567.803	97	Cabildo
Pérez, Cynthia Roxana	32.567.803	13	H. Irigoyen
Urbina, Gladys Miriam	13.709.750	97	Cabildo

Artículo 2º: Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido, por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de los nominados toda responsabilidad administrativa, en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.